

R/ 1193

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **11 OCT 2011**

**VISTO:** la visita a los Centros de Tratamiento en Drogas en el País Vasco y la invitación al II Congreso Internacional de Patología Dual;

**RESULTANDO:** que los referidos eventos se llevarán a cabo en el Reino de España, en las ciudades de Bilbao del 2 al 4 de octubre, y de Barcelona del 5 al 8 de octubre del año en curso, respectivamente;

**CONSIDERANDO:** I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial para participar de los citados eventos al Responsable del Área de Tratamiento de la Secretaría Nacional de Drogas, Dr. Gabriel Rossi;

II) que la citada Misión Oficial se llevará a cabo entre los días 1º al 10 de octubre del año en curso;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo informado por la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1989, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1º.- Designase en Misión Oficial del 1º al 10 de octubre de 2011, al Responsable del Área de Tratamiento de la Secretaría Nacional de Drogas, Dr. Gabriel Rossi, para asistir en el Reino de España a la Visita a Centros de Tratamiento en Drogas del país Vasco, en la ciudad de Bilbao del 2 al 4 de octubre de 2011, y al Congreso Internacional de Patología Dual, a efectuarse en la ciudad de Barcelona del 5 al 8 de octubre de 2011..

2º.- Otórgase al Dr. Gabriel Rossi 1 (uno) día de viático para la ciudad de Bilbao (1º de octubre de 2011) abatido en un 60 % a U\$S 88,40 (dólares

estadounidenses ochenta y ocho con 40/100), más 2 (dos) días de viático para la ciudad de Bilbao (2 y 3 de octubre de 2011) a U\$S 221 (dólares estadounidenses doscientos veintiuno) diarios, más 5 (cinco) días de viático para la ciudad de Barcelona (4 a 8 de octubre de 2011) a U\$S 296 (dólares estadounidenses doscientos noventa y seis) diarios, más 2 (dos) días de viático para la ciudad de Barcelona (9 y 10 de octubre de 2011) abatidos en un 60 % a U\$S 118,40 (dólares estadounidenses ciento dieciocho con 40/100), que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- El precio del pasaje del Dr. Gabriel Rossi por el trayecto Montevideo – Madrid – Bilbao – Barcelona – Buenos Aires – Montevideo no podrá superar la suma de U\$S 1.610 (dólares estadounidenses un mil seiscientos diez) que se atenderá con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.1. del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley Nro. 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

6°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.



**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República